Fecha: 18 noviembre

MANUAL DE SELECCIÓN Y COMITÉ EVALUADOR

Premios Distritales de Participación Ciudadana

Presentación de la iniciativa

Con el fin de fortalecer la participación social e incidente en aras de optimizar los recursos de inversión surge la propuesta de desarrollar las Iniciativas Distritales de Participación Ciudadana que permitan motivar la participación activa de los ciudadanos, impulsar y promover sus experiencias que incentiven el desarrollo de procesos organizativos y participativos, que deriven en el intervenir de las organizaciones y los ciudadanos en los asuntos y que generen la confianza suficiente entre el ciudadano y la institucionalidad para que dicho vínculo sea fluido y permanente.

Estos premios se estructuran bajo el presente proceso de selección de iniciativas materializadas durante el desarrollo de la estrategia de Presupuestos Participativos, las cuales se han ejecutado/materializado a nivel local desde la vigencia 2020. Estas iniciativas tendrán un periodo de ejecución de hasta 2 meses y pueden ser impulsadas y replicadas en otras localidades con los contextos necesarios para su materialización, esto como incentivo a la participación y apuntándole a la reactivación de los sectores culturales, económicos, recreativos, ambientales y educativos en el marco del Decreto Distrital 376 del 202.

Por otra parte, y derivado de los ejercicios de participación ciudadana, es necesario resaltar la creación de los Presupuestos Participativos, los cuales son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico que se desarrollan en el marco del pilar de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá - GAB, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente sobre la ejecución de la inversión de su localidad.

Con el fin de fortalecer estrategias y acciones orientadas a mejorar la confianza y el empoderamiento de los ciudadanos en lo público, se toman como una experiencia exitosa las iniciativas de Presupuestos Participativos ya materializadas/finalizadas y se pretenden replicar hasta catorce (14) iniciativas con contextos similares, con un presupuesto de ejecución y fortalecimiento **entre los $5´000.000 y $10´000.000** y su periodo de ejecución **no más allá de dos (2) meses**.

1. MOMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

A continuación, se presentan cada uno de los momentos para seleccionar hasta (14) catorce iniciativas a replicar.

Proceso de elección de las 14 iniciativas
Primer momento: Recopilación y calificación de las propuestas recibidas a través del formulario dispuesto.
Segundo momento: Del universo de propuestas mejor calificadas seleccionar las 14 con mejor puntuación.
Tercer momento: Comunicación de resultados del proceso a postulantes.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Descripción de los criterios de evaluación

El comité evaluador tendrá como referencia los siguientes criterios de evaluación para la elección de hasta 14 mejores iniciativas a replicar:

Tiempo: Con el fin de que las iniciativas sean viables para ser replicadas y materializadas, es pertinente que al momento de seleccionarlas se considere su periodo de ejecución, materialización, el cuál no puede ser mayor a dos (2) meses. TENDRA UN VALOR DE 10 PUNTOS.

Impacto: Serán seleccionadas aquellas que, por su naturaleza, generen mayor impacto en la comunidad. TENDRA UN VALOR DE 40 PUNTOS.

Análisis de Contexto: Se hace necesario la identificación de los contextos para su réplica y las condiciones que deben generase para que los presupuestos participativos materializados y seleccionados sean replicados en otras localidades, por lo tanto, la SDG con apoyo de ACDI/VOCA identificará las iniciativas que cuenten con contextos similares y permitan su réplica en otras localidades del Distrito Capital. TENDRA UN VALOR DE 20 PUNTOS.

Innovación: Que la iniciativa por medio de acciones innovadoras promueva cambios o transformaciones a situaciones, problemas o necesidades del territorio. TENDRA UN VALOR DE 30 PUNTOS.

Los criterios de evaluación anteriormente expuestos se discrimina la puntuación de la siguiente manera:

En cuanto al criterio de **"Tiempo de ejecución**" se especifica:

Criterio	Rango	Puntaje
Tiempo de ejecución	Entre 1 y 29 días	10
	Entre 30 días y 44 días	6
	Entre 45 días y 59 días	3
	Hasta 60 días	1
Máximo puntos		10

En cuanto al criterio de **"Impacto"** se especifica:

Criterio	Rango	Puntaje
Impacto	Impacta a menos de 20 personas	10
	Impacta a más de 20 personas	20
	Impacta a más de 40 personas	40
Máximo puntos		**40**

En cuanto al criterio de "**Análisis del contexto"** se especifica:

Criterio	Rango	Puntaje
Análisis del contexto	El contexto donde se materializo es replicable en otra localidad	20
	El contexto donde se materializó no es replicable	0
Máximo puntos		**20**

Para el criterio de "**Innovación"** se determina:

Criterio	Rango	Puntaje
Innovación	Implementa acciones de activación ciudadana	15
	Implementa acciones para la mejora de prácticas ciudadanas	10
	Implementa acciones ya ejecutadas que demuestran éxito	5
	No Implementa acción	0
Máximo puntos		30

3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité evaluador de las Iniciativas Distritales de Participación Ciudadana está conformado por un asesor por parte de ACDI/VOCA y un funcionario de la SDG y el supervisor del convenio, ambos anteriormente nombrados, asesores de la Secretaría Distrital de Gobierno.

3.1 Responsabilidades del comité evaluador

El comité evaluador es el responsable de tomar decisiones frente a las propuestas, que, habiéndose inscrito mediante cumplieron los criterios para ser seleccionados dentro de los 14 proyectos a replicar.

Se entenderán como responsabilidades del comité evaluador las siguientes:

- Recibir de parte de la coordinación del proyecto los insumos técnicos derivados del formulario de inscripción en la que se ha registrado la información de las iniciativas inscritas en el tiempo previsto.
- Convocar oportunamente a las sesiones del comité evaluador.
- Indicar de forma verbal y/o escrita en sesión del comité evaluador cuando se presente alguna inhabilidad o conflicto de intereses frente a alguno de los colectivos y/o iniciativas juveniles consideradas para la evaluación.
- Elaborar el acta de cada una de las sesiones del comité evaluador,

entregándolas a la coordinación del convenio máximo dos días hábiles de haber sido realizado el respectivo comité.

- Aprobar las 14 iniciativas elegidas en el marco de las Iniciativas Distrital a la Participación Ciudadana.

4. ALISTAMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

ACDI/VOCA generará los insumos para el comité evaluador a partir del procesamiento de la información consignada en el formulario de inscripción.

Los insumos analizados, serán remitidos de manera oficial mediante comunicación electrónica a cada uno de los delegados al espacio del comité evaluador. Este primer ejercicio de alistamiento se hará previo al Comité de evaluación.

Al final del proceso de selección, se remitirá de manera formal a la Secretaria Distrital de Gobierno el consolidado de las iniciativas que se postularon en los tiempos que define el convenio.

Considerando la necesidad de aplicar rigor metodológico, y, buscando mitigar la aplicación de percepciones o consideraciones meramente subjetivas, a cada uno de los cuatro criterios les fueron asignados puntajes que facilitan la medición cuantitativa, de cada uno de los criterios de evaluación implementados.

5. TIEMPOS DE SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Para desarrollar las sesiones del comité de evaluación que tendrá la responsabilidad de seleccionar hasta 14 propuestas, se desarrollará una primera reunión dos (2) días hábiles siguiente a la fecha cierre del proceso de postulación. En caso de no lograr seleccionar las iniciativas, se citará a un comité extraordinario el día hábil inmediatamente siguiente.

Una vez finalizada la sesión de comité evaluador, se informará a la coordinación del Convenio los resultados del proceso para que se proceda a contactar a los grupos seleccionados y se dé comienzo a la caracterización de cada uno de los integrantes de los grupos seleccionados. La notificación a quienes logren ser seleccionados se proyectará para la semana inmediatamente siguiente al cierre de las inscripciones. De igual manera, se dará respuesta vía correo electrónico a las postulaciones que no logren salir seleccionadas.

6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La distrubución del presupuesto total, conformado por la suma del presupuesto dirigido al equipo humano y el presupuesto dirigido a los insumos requeridos, se deberá ajustar a la siguiente distribución porcentual del total del recurso máximo contemplado para la implementación de los proyectos/iniciativas.

Recursos disponibles por iniciativa	Distribución permitida
Mínimo $ 5.000.000 Máximo $ 10.000.000	Hasta un 80% del total del proyecto se podrá destinar al fortalecimiento de recurso humano.
	Mínimo un 20% del total del proyecto deberá destinarse a insumos o factores logísticos.

NOTA: El presente Manual se expide a los 18 días del mes de noviembre de 2022.